



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 27 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a María Cristina Andrés Ostáriz

Concejales

D. Francisco Yus Ordóñez

D^a Ascensión Barcelona Barcelona

D. Luís Velilla Sancho

D. Faustino Montero Yus

D. Carlos Pascual Serrano Cuartero

D. José Javier Beiste Trasobares

PRESENTARON EXCUSA

D. Fernando Sánchez Maestro

D. Luís Alberto Sarabia Forniés

Secretario:

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 11,00 horas del día 27 de abril de 2018, se reúne, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa D^a María Cristina Andrés Ostáriz, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Antes de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, interviene la señora Alcaldesa para dejar constancia de la repulsa del Ayuntamiento contra la Sentencia del conocido caso denominado "De la Manada" y de la solidaridad con la víctima.

Interviene, seguidamente, el señor Beiste Trasobares, portavoz del Grupo Aragonés, quien afirma que si cada vez que se dicta una sentencia que no gusta, se va a mostrar la repulsa del Ayuntamiento, habría que hacerlo todos los días. Continúa afirmando que sabe lo que representa la Sentencia para la familia de la víctima y pone de manifiesto su desacuerdo con la misma, pero reitera que no cree que haya que mostrar repulsa cada vez que hay una sentencia que no gusta. Finaliza indicando que se había puesto de moda decir que se acataban las

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

José Luis López Cebolla (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 18/06/2018
HASH: 87749acach3f25a10c7f017e985a885c2

María Cristina Andrés Ostáriz (2 de 2)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 18/06/2018
HASH: 7149ebd0176a6f9223ab2e5de6e938c3e



Cód. Verificación: 6AM665TNW47X6NAP7R16C0PP2 | Verificación: <http://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



sentencias, pero había que hacerlo siempre, gustaran o no.

Interviene, a continuación, el señor Velilla Sancho, portavoz del Grupo Ganar Morata en Común, quien afirma que respeta la opinión del señor Beiste, pero no está de acuerdo con ella, que debe haber plena libertad para mostrar la repulsa por cualquier sentencia que se pueda dictar y muestra, en este caso, su repulsa total.

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2018, interviene el señor Beiste Trasobares, portavoz del Grupo Aragonés,

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO EN RELACION CON LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1/2018.- Se da cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2018, quedando enterado el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1/2018.-Vista la posible aplicación del superávit presupuestario en el ejercicio de 2017 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A la vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por seis favorables de los Grupos Socialista y Ganar Morata en Común y una abstención del Grupo Aragonés, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario con cargo a la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186





Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 119.471,29 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1531	619.00	Renovación redes y pavimentación C/Taberna	21.425,00
1610	619.01	Renovación redes y pavimentación callejón C/ Barranco de la Sierra	11.040,00
3330	622.02	Acondicionamiento planta 2ª edificio municipal para fines culturales	87.006,29
		TOTAL GASTOS	119.471,29

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO EN RELACION CON LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2017.- Se da cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017, quedando enterado el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2017.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 46/2018, de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2017, quedando enterado el Pleno de la Corporación.

SEXTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Se cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 23 de febrero y de 24 abril de 2018 (De la número 32/2018 a la numero 58/2018), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el señor Beiste Trasobares, portavoz del Grupo Aragonés, que hace referencia a unos carteles que se habían colocado en la puerta del Palacio de los Condes de Argillo, prohibiendo jugar a la pelota, señalando que desconocía si lo

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186



Cód. Validación: 6AM665TNM7X5NAP7RT6CCPP2 | Verificación: <http://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 5



había hecho el Ayuntamiento porque no se indicaba.

Contesta la señora Alcaldesa que los había colocado el Ayuntamiento porque, a veces, los niños jugaban y los padres no los controlaban.

El señor Beiste que se entendía, pues, que no se podía a jugar a la pelota en la plaza.

La señora Alcaldesa responde que quizá se debía haber indicado de otra manera.

El señor Beiste ruega que los carteles indiquen que los ha colocado el Ayuntamiento.

El señor Beiste señala, seguidamente, que le parecía lamentable la numeración que había en la puerta del Palacio.

Interviene, a continuación, el señor Velilla Sancho, portavoz del Grupo Ganar Morata en Común, quien afirma que deberían retirarse los carteles y colocar otros en los que se indicara que se jugara con cuidado a la pelota pero no que se prohibiese.

Seguidamente, el señor Velilla afirma que el Secretario de la Corporación debería emitir informe sobre el cumplimiento de las condiciones de los contratos de explotación de la barra de bar del pabellón polideportivo del año 2017.

A continuación, felicita al Pueblo y al Ayuntamiento por el éxito de las Jornadas de Novela Histórica, que mejoran cada año desde que se celebran.

La señora Alcaldesa muestra su agradecimiento a los autores que han participado en las Jornadas y su Coordinador José Luis Corral.

El señor Velilla hace referencia, como en otras ocasiones, al escrito que había presentado su Grupo para asumir responsabilidades en la gestión municipal.

Seguidamente se interesa por el escrito que había presentado su Grupo en relación con las obras realizadas por la empresa CEMEX para las que no había solicitado licencia.

Responde la señora Alcaldesa que se había remitido un escrito a la empresa para que aclarase el asunto y no había contestado.

Finaliza el turno de intervenciones la señora Alcaldesa quien pone de manifiesto que Protección Civil y el Teléfono de Emergencias se había puesto en contacto con ella, interesándose por los posibles daños de la última riada, comentándolo con el Sindicato de Riegos que le había indicado que no se habían producido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 11,32 horas, de lo que como Secretario doy fe.

